

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la SOCIEDAD AJJAT SAS frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA y otro, radicado al 2023-00055-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de junio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0337

Viterbo, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución con Acción Mixta de Mínima Cuantía, presentada por el representante de la SOCIEDAD AJJAT S. A. S., frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA y JONNATAN STIVEN ARCE ARCE, radicada al 2023-00055-00.

Se impuso cautela sobre los remanentes que pudieren quedar dentro de proceso Ejecutivo radicado al 2023-00236-00 tramitado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira.

Se ha recibido respuesta que da cuenta de que la cautela surte efectos.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 095 del 16/6/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO